

**Municipio de Almoloya del Río, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15006-19-0873-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 873

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,787.7
Muestra Auditada	81,787.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 81,787.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## Resultados

### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

#### Resultado núm. 1

El Municipio de Almoloya del Río, Estado de México (municipio), no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024) por 59,017.9 miles de pesos, determinados en la auditoría número 844 efectuada al Gobierno del Estado de México, por la distribución de esos recursos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
Participaciones Federales a Municipios	844	59,045.7	27.8	59,017.9

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTAS: El importe retenido en las participaciones corresponde al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

\*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de México.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

#### 2024-D-15006-19-0873-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 59,017,925.52 pesos (cincuenta y nueve millones diecisiete mil novecientos veinticinco pesos 52/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por las erogaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden a las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, y la documentación justificativa y comprobatoria de estas, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de

los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

## Resultado núm. 2

El municipio no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) por 11,145.7 miles de pesos, determinados en la auditoría número 846, efectuada al Gobierno del Estado de México, por la distribución de esos recursos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
FAISMUN	846	11,145.7	0.0	11,145.7

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

\*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de México.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

### 2024-D-15006-19-0873-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,145,652.00 pesos (once millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, y la documentación justificativa y comprobatoria de estas, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

**Resultado núm. 3**

El municipio no proporcionó los registros contables ni presupuestarios de las erogaciones financiadas con los recursos del Gasto Federalizado en Municipios que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024) por 11,624.1 miles de pesos, determinados en la auditoría número 845, efectuada al Gobierno del Estado de México, por la distribución de esos recursos.

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO  
RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADOS AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fondo	Número de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transferido
FORTAMUN	845	11,624.1	0.0	11,624.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

\*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de México.

La entidad fiscalizada tampoco proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

**2024-D-15006-19-0873-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,624,141.43 pesos (once millones seiscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y un pesos 43/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por las erogaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, de las que el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestarios, y la documentación justificativa y comprobatoria de estas, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A y del Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 81,787,718.95 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 81,787.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, y el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, por no proporcionar los registros contables y presupuestarios y la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, por lo que se desconoce el destino del gasto, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 81,787.7 miles de

pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número ADR-PM/0033/01/2026 de fecha 16 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se consideran como no atendidos los resultados números 1, 2 y 3.



DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO
SECCION	PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO	ADR-PM/0033/01/2026
ASUNTO	INFORME AUDITORIA 873

Almoloya del Río, Estado de México, a 16 de enero de 2026

LICENCIADA  
LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E



Citando como antecedente la auditoría número 873, relativa a la cuenta pública 2024, con número de orden de auditoría: AEGF/5833/2025, practicada por la Auditoría Superior de la Federación, al Ayuntamiento de Almoloya del Río, Estado de México, al respecto me permito señalar a usted lo siguiente:

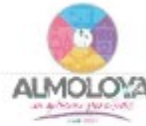
El día doce de enero de dos mil veintiséis, se formalizó el acta de la Reunión Virtual para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la cual la presidió el Lic. Hernán Flores Díaz, Ing. Alejandro Jiménez Hernández y la C.P. María Guadalupe Fragoso Cruz, bajo la Supervisión de la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de entregar los resultados preliminares de la cuenta pública 2024, cuyo título se denominó **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizados, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**, que se realiza al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México.

Dentro de los resultados preliminares que se entregaron se observa lo siguiente:

AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO  
RECURSO DEL GASTO FEDERALIZADO ASIGNADO AL MUNICIPIO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Cifra en pesos)

Fondo	Numero de auditoría en la que se determinó el importe*	Asignado	Retenido	Importe neto transfiriendo
Participaciones Federales	844	59,046,716.03	27,790.51	59,017,925.52
FAISMUN	846	11,145,652.00	0.00	11,145,652.00
FORTAMUN	845	11,624,141.43	0.00	11,624,141.43
Total		81,815,509.46	27,790.51	81,787,718.96

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información de los estados de cuenta, constancias de liquidación y CFDI.  
\*Corresponde a las auditorías a la distribución de los recursos efectuadas al Gobierno del Estado de México.



### "2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

En la entrega de los resultados preliminares, se concede al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, un plazo de cinco días hábiles para que se presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estime pertinente, que justifiquen y aclaren los mismos, los cuales deben ser valorados por la Auditoría Superior de la Federación para la elaboración del informe de Auditoría, por lo que, en atención a lo anterior, se expresa lo siguiente:

Estando dentro del término concedido para tal efecto, me permito hacer de su amable conocimiento que, mediante oficio número ADR/PM/0995/11/2025, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se entregó la información a la Dirección a su digno cargo, relacionada con la auditoría 873, denominada **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizados, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**, la cual se describe en el oficio que se adjunta en copia certificada para pronta referencia.

No obstante, de haberse entregado información relacionada con la auditoría número 873, esta no fue analizada de manera adecuada al momento de practicarse la auditoría, ya que con la documentación que se remitió se acredita de manera fehaciente la comprobación de manera parcial de los recursos otorgados al Municipio de Almoloya del Río, Estado de México, razón por la cual, solicito de manera respetuosa se tome en consideración la información proporcionada, toda vez, que con la documentación que se proporcionó se solventa parcialmente las observaciones formuladas en la Cédula de Resultados elaborada por los Auditores Adscritos a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría Superior de la Federación a su digno cargo, motivo por el cual, solicito de manera respetuosa analizar la información que se remitió en su oportunidad.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

C. OSCAR GALÁN FLORES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
ALMOLOYA DEL RÍO, ESTADO DE MÉXICO



C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel, Auditor Especial del Gasto Federalizado, para su conocimiento.  
Lic. Emilio Balbuena Mejía, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, para su conocimiento.  
L.C. Efraín Quiróz Palacios, Tesorero Municipal de Almoloya del Río, para su conocimiento.  
L.A.A.C. José Ricardo Zaragoza Enriquez, Director de Obras Públicas de Almoloya del Río, para su conocimiento.  
Lic. Ferrando Yáñez Negrete, Director de Administración de Almoloya del Río, para su conocimiento.



Plaza Chignahuapan S/N, Col. Centro, Almoloya del Río, Estado de México, C.P. 52540.  
713 132 00 04 | [almoloyadelrio.gob.mx](http://almoloyadelrio.gob.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

#### 1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

##### Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Almoloya del Río, Estado de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracción I.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33 y 37.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Apartados primero, numerales I, II, III, IV, y VI, y segundo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.